

PETITORIO

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-8

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

② **SOLICITANTE** (71) Nombre: **INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA.**
Dirección: **Calle Alberto Parenti, No. 1133**
Teléfono: **3132408 Fax: 3131647**
E-mail:
Domicilio: **ERECHIM, ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL, BRASIL**
Lugar de constitución: **ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL, BRASIL**

REPRESENTANTE (74) Nombre: **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** IDENTIFICACIÓN
Dirección: **Carrera 7 No. 74 - 84, 01. 506** C.C. ☒ NIT
Teléfono: **3132408 Fax: 3131647** C.E. ☐ OTRO
E-mail: No. 17192062 T.P. 30.007 CSJ

④ **INVENTOR(ES)** (72) Nombre: **Thadere KEIPEK**
Romaldo SKZYPEK
Augusto OVIDIO SKZYPEK
Jandir Antonio CANTELE
Dirección: **ERECHIM, ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL, BRASIL**
Teléfono: **3132408 Fax: 3131647**
E-mail:
Domicilio: **ERECHIM, ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL, BRASIL**

TÍTULO (54) "PROCESADOR VERTICAL CONTINUO"

Clasificación Internacional (51) A 22 C 18/00, A 23 J 1/02

⑤ **Prioridad** (38) País de origen (32) Fecha (31) Número de solicitud
SI ☐ NO ☒

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐

⑥ Comprobante de pago No. **04 - 98,294** Fecha: **21 DE DICIEMBRE DE 2.004**

2

**EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE PATENTE DE PATENTE DE INVENCION
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

(21) No. SOLICITUD

(51) INT. CL:

**(22) FECHA DE
PRESENTACIÓN:**

**(71) SOLICITANTE: INECNIAL INSTALADORA
TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA.**

(30) PRIORIDAD:

(31) No. DE SOLICITUD:

**(72) INVENTORES: Thadeus KEIPEK
Romaldo SKZYPEK
Augusto Ovidio SKZYPEK
Jandir Antonio CANTELE**

**(32) FECHA DE
PRESENTACIÓN:**

(33) PAÍS:

(74) APODERADO: Humberto RUBIO CAHACHO

(64) TITULO: "PROCESADOR VERTICAL CONTINUO"

RESUMEN:

Un procesador vertical continuo, caracterizado por una estructura metálica, básicamente cilíndrica (1), cuyo interior tiene diversos separadores estancos (12) calentados por tuberías de vapor (15) conectadas a tuberías entrada de vapor (2) y salida de vapor y condensado (3), pasando por el centro de estos separadores un eje vertical (8) conectado a su motor (7) y al cual están fijadas palas mezcladoras (13) en posiciones diametralmente opuestas a la contiguas; habiendo una compuerta (14) en cada separador, una compuerta de entrada de producto (5) en la parte superior junto a un triturador y una compuerta de salida (9) sobre la parte inferior de una cuba cilíndrica inclinada de ecualización (10), provista de camisa calefactora, en cuyo interior hay un transportador helicoidal (17) accionado por motorreductor (19), teniendo la cuba, en su extremo más elevado, una compuerta de salida (11) y una tubería de salida de exceso de grasa (18), habiendo un colector de gases (16) en el interior de cada etapa conectados a la tubería de salida de gases (4).

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de arrendo.
- ☐ De ser del caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12 x 12

(11) Figura característica:

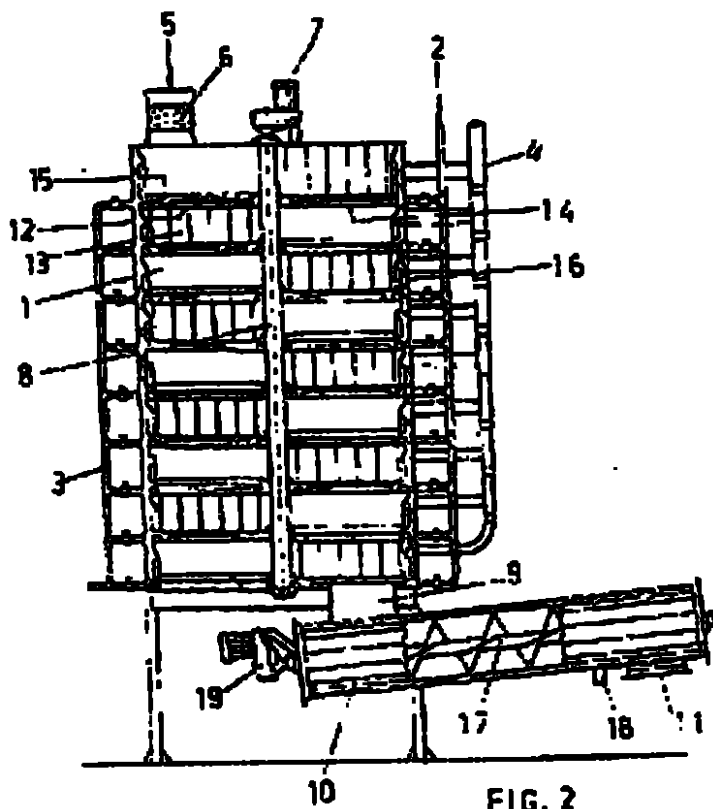


FIG. 2

(12)

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

FIRMA

H. Rubio Camacho

C.C.

17'192.062 de Bogotá

T.P.

50.007 Consejo Superior de
La Judicatura

REGISTRO
PATENTE DE INVENCION:
"PROCESADOR VERTICAL
CONTINUO"

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 04128223 00000000
Fecha DEP: 2004-12-23 14:12:38
Trámite: 002 ASESORES B I ASISTENTE/ AII FASIMOTEC
Dependencia: 2020 DIVISION DE DERECHOS DE PATENTES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: E30176389-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 92,294
FECHA : DICIEMBRE 21 DE 2004

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PASC	BANCO	CUENTA	No. ABO	FECHA PSC	Vr. PASC
HUMBERTO RUBIO ABOGADOS (CONSIGNACION)		BANCO POPULAR	350-00110-6	34724253	21/12/2004	485,000.00

CONCEPTOS

CANT. REPARTITIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
94003-01-01 SECURIDADES	1 "PAGOS DE 5% DE PATENTE DE IN	422,300.00
	TOTAL :	422,300.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

HUMBERTO RUBIO & CIA LTDA.
ABOGADOS

Propiedad Industrial e Intelectual

PODER

El abajo firmado Gonzalo Fernandez Secco en
representación de **INTECNIAL**
INSTALADORA TECNICA INDUSTRIAL
LTDA.

domiciliado en Calle Alberto Parantl, N° 1133,
Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil

por el presente conferimos poder amplio y
suficiente a **HUMBERTO RUBIO CAMACHO**
y/o **TINEKE STOL TERZANI** y/o
HUMBERTO RUBIO STOL domiciliados en
Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y
autoridades correspondientes la obtención de
registros, renovaciones, traspasos y en general
todo lo relacionado con el mantenimiento,
obtención y protección de sus marcas de fábrica,
denominaciones comerciales, marcas de comercio
y patentes, licencias sanitarias a cuyo efecto le
faculta para dar ante dichas autoridades todos los
pasos necesarios en cumplimiento del objeto
indicado; elevar solicitudes, descripciones,
protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos;
abonar todas las impuestos y cuotas de cualquier
otro pagos determinados por la Ley; recibir todos
los documentos presentados, solicitar testimonios,
desistir y enmendar solicitudes, cubrir y percibir
para oponerse y protestar contra cualquier
solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran
prestar a confusión o infringir o de cualquier
modo perjudicar las marcas, denominaciones o
patentes del Mandante. A los mandatarios se les
otorga autorización amplia y bastante para
contestar todos los reclamos y las demandas
presentadas ante autoridades administrativas y
judiciales, desistir de procedimientos, transar
conflictos, pudiendo así mismo sustituir este
Poder en todo o en parte y revocar dichas
sustituciones.

Dado y firmado hoy 22 de enero de 2003

En Montevideo

BOGOTÁ - COLOMBIA

Para presentarse, recibir, abogar, comparecer en todas las causas y procesos, causas
y causas de cualquier índole, en los tribunales de la ciudad de Bogotá y en los
tribunales de la ciudad de Bogotá y en los tribunales de la ciudad de Bogotá

POWER OF ATTORNEY

The undersigned

from

hereby grant full and sufficient Power of Attorney
to **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** y/o
TINEKE STOL TERZANI y/o **HUMBERTO**
RUBIO STOL from Bogotá, Colombia, to apply
in the proper offices and authorities for the issue
of registrations, renewals, assignments, proofs of
renewals and in general all that is related to the
maintenance, obtaining and protection of its
trademarks, tradenames, commercial marks,
patents and sanitary licenses; to which end it
empowers them to take all steps necessary before
said authorities for the object stated; to file
petitions, prepare descriptions; make protests,
declarations, appeals and objections; pay taxes
and other charges required by law; apply for
certifications, receive documents and take
testimony abandon and amend applications and
collect refunds; to oppose, ask for the cancellation
of and protest any application or registration
which in their judgment could lead to confusion
or could be considered an infringement or could in
any form prejudice the undersigned's trademarks,
tradenames, patents and commercial marks. To
the said mandatory sufficient Power is granted
hereby to answer in the matter of all claims and
demands that maybe presented, before
administrative or judicial officers of any class,
giving them likewise Power to abandon
proceeding settle conflicts, substitute these
present in whole or in part and revoke such
substitutions.

Given and

in

Signature

Patricia Florio Damiano
Escribana

Signe papel notarial
B2 N° 926.746

003249



PAPEL NOTARIAL
Bz N° 936716



ESC. PATRICIA NOELA FIERRO DAMIANO - 21228/7

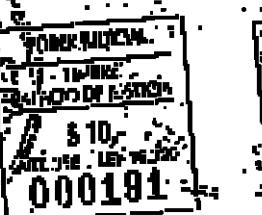
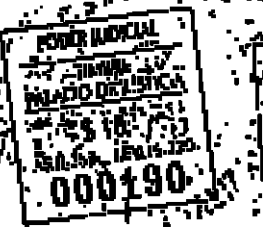
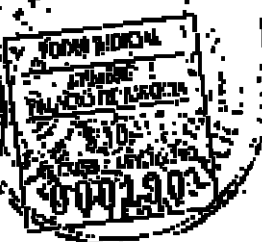
PATRICIA FIERRO, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en la carta poder que antecede es auténfca y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento GONZALO FERNÁNDEZ SECCO, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.245.246-5 y de la credencial cívica serie AVB número 5023, domiciliado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 457 Oficina 401, a quien previa lectura que de la misma le efectué ratifica su contenido otorgándola ante mí. II) INTECNIAL - INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA. es persona jurídica de derecho privado que se encuentra vigente, constituida de acuerdo a las leyes de la República Federativa de Brasil, con casa matriz la ciudad de Erechim, en la calle Alberto Parenti número 1133 del Estado Rio Grande del Sur. III) Por documento privado de fecha 23 de diciembre de 2002 Intecnial Instaladora Técnica Industrial Ltda., debidamente representada otorgó poder especial y expreso al Contador Gonzalo Fernández Secco, quien posee facultades suficientes para firmar en representación de la poderdante y otorgar poderes como el que antecede. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante las oficinas públicas y/o privadas que corresponda, extendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veintidós de enero de dos mil tres.

Art 6°
N° 421
Montevideo 178, 10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Patricia Ferro Damiano
Escribana

Como tal...
Firma...
28 DIC 2002
NOTARIO 78141517E (E)
FERNANDO ROSAS SANCHEZ
MONTV, B.C. - 68.539A



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR**

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de ANA MOURO (S.C.J.)

Actuación Nro. 5532

Recibo Nro. 130427

Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.

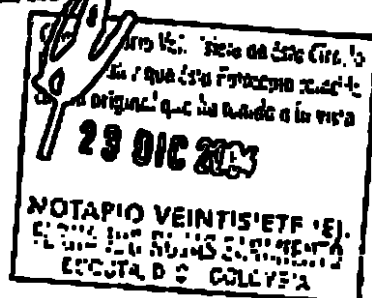
Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Tipo de Cambio 140

Reclamado en 210 en \$ 210

Monsieur

Adm. Silvia Blanco
Técnico de Administración Pública
Jefe de Sección Firmas



PAGADO: Impuesto de Timbre y
Derechos Consulares US\$ 23.-
dólares VEINTI-TRES.

CONSULADO DE COLOMBIA
Montevideo, 30 ENE 2003 Nº 20/03
El suscrito Cónsul de Colombia, CERTIFICA
que el señor SILVIA BLANCO
que autoriza el presente documento, ejerce legalmente, en la fecha
allí expresada, las funciones de Sección Legalizaciones,
Ministerio Relaciones Exteriores.

y que la firma y sello
que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

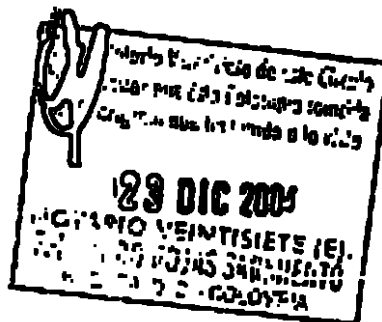
El Cónsul

Américo Hernández Ayala

AMÉRICO HERNÁNDEZ AYALA
Cónsul de Colombia

704291
CITA PARA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

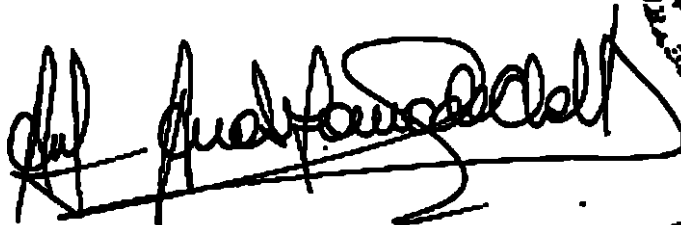
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



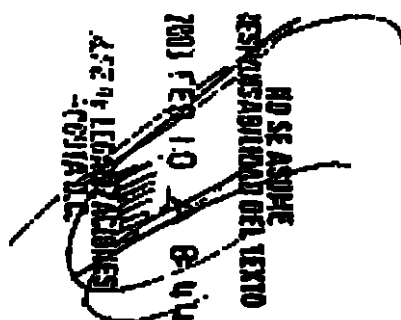
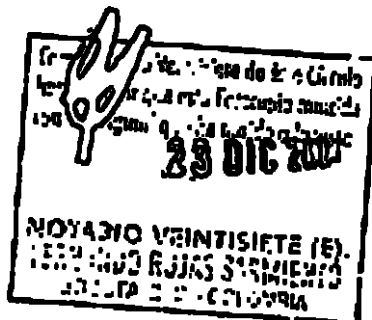
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PATRICIA FIERRO DAMIANO es
Escribano Público y la firma y signo que anteceden
existentes en el precedente Papel Notarial Serie Bz número
936716 guardan similitud con los que obran en el registro
de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando
en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención
notarial precedente.- **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su
presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su
tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en
el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello
signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 27 de enero
2003.



Esc. ANA MOURA DE CARLOTTO
Insp. Gral. Reg. Notariales
Registro de Instrumentos
y Legalizaciones



PATENTE

CESSÃO

Os infra-assinados, senhores

**THADEUS KEIPEK
ROMALDO SKZYPEK
AUGUSTO OVIDIO SKRZYPEK
JANDIR ANTONIO CANTELE**

em consideração ao pagamento da soma de R\$ 100,00 (cem reais), que recebamos, pelo presente documento cedemos a

INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA

**empresa constituída de conformidade com as
leis do**

Brasil

com sede na rua Alberto Parenti, nº 1133, cidade de Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil

todos os direitos e títulos sobre a invenção denominada "Processador Vertical Contínuo".

A Cessionária firma também o presente e declara que aceita dita cessão.

Dado e firmado hoje 08/11/2004 na cidade de Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil.

SESSION

Los suscritos, señores

**THADEUS KEIPEK
ROMALDO SKZYPEK
AUGUSTO OVIDIO SKZYPEK
JANDIR ANTONIO CANTELE**

en consideración al pago de la suma de R\$ 100,00(cien reales), que hemos recibido, por el presente documento cedemos a

INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA

una compañía constituida de conformidad con las leyes de

Brasil

com oficinas em la casa Alberto Parenti, nº
1133, ciudad de Erechim, Rio Grande do Sul,
Brasil

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada "Procesador Vertical Continuo".

El Cesionario firma también el presente y declara por acepta dicha cesión.

Carta e firmado hoy 08/11/2004 em la ciudad de
Pelotim, Rio Grande do Sul, Brasil.

Fluores

1. Thadeu Keipek
Cedeña

2. Romaldo Siskypal
Cedente

Augusto Ovidio Skrzypak
Cedente

Jandir Antonio Candeia
Cedente

Instaladora Técnica Industrial Ltda
Concessionária / Concessionária

Intelectel Instaladora Técnica Industrial Ltda
Cesionario / Cesionaria

1° TABELLONATO DE NOTAS DE ESPECIES
 JOE. PEDRO HERNANDEZ FERNANDEZ - CENICIENTO - FRENCH - NO. 1348 (14) 122-1891
 PAB. BULLO DE MURICES - TONALIA - BALLETE CAL VALLE MATOCHON - LAB. ESCUELA
 NUBIA BALLO GILSON - MOVIENTE A TONALIA

M TABELADO DE NOTAS DE ESCRITO
Nº - MECANOGRAFIA, TIPOGRAFIA, ESCRITA Nº - TIC-04-182-121
JUNTA DAS CILAS DE MEMBROS TABELA - RALF LONELLI OMBROSI - TAR. PORTUGUA
NUMA DAS MAFION - ESCRIVÃO AUTORIZADA

Recenzijos AUTENTISCIOS de firmas de Theodor Skrzypski Konaliko Skrzypski e Augustino
Ludwigo Skrzypski(3), indicadas con a seta  ena deste tabulizmato.

IN TESTAMENTO TSH VERMÄGE

Erceha, 22 de fevereiro de 2004 15:51:06-20255-4392 -
Maira Diani Salgueiro-Escritora Autorizada Email: m1.5

le Decretos AUTENTICOS la firma de Jander Antonio Cortez(3), iniciados con
una de uso desde 1981 hasta.

EN TESTAMENTO LA TERRE

Bruchin, 22 de novembro de 2000 19:51:06-2705-4392
 Alvaro Dias Saliva-escritora Autorizada Enunciado 3,76

CONSULADO
DE COLOMBIA

DOCUMENT

la ciudad de

MENEZES

MENEZES

MENEZES

MENEZESK

CONSULADO
DE COLOMBIA

**NO SE ASUME
CUALQUIER RESPONSABILIDAD DEL TEXTO**

REC'D DEC 21 P 2:07
1403
JEFE DE LEGALIZACIONES
ESTADIA D.C.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

Q. 314

Martha de Arevalo
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CONJUGAL GENERAL



ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL

MENEZES

SERVIÇO NOTARIAL

1º TABELIONATO DE NOTAS

Av. Brasil, 174 - Erechim/RS

FONE: (51) 322-1771

**PÚBLICA FORMA.**

PÚBLICA FORMA do instrumento de Cessão dos direitos e títulos sobre a invenção denominada "PROCESSADOR VERTICAL CONTÍNUO", apresentado pela empresa INTECNIAL - INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA, com sede nesta cidade, na Rua Alberto Parenti, 1133, inscrita no CNPJ sob número 89.432.702/0001-58, de seguinte teor: "PATENTE CESSÃO. Os infra-assinados, senhores THADEUS KEIPEK, ROMALDO SKZYPEK, AUGUSTO OVIDIO SKRZYPEK, JANDIR ANTONIO CANTELE, em consideração ao pagamento da soma de R\$ 100,00 (cem reais), que recebemos, pelo presente documento cedemos a INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA, empresa constituída de conformidade com as leis do Brasil, com sede na Rua Alberto Parenti, nº 1133, cidade de Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, todos os direitos e títulos sobre a invenção denominada "Processador Vertical Contínuo". A cessionária firma também o presente e declara que aceita dita cessão. Dado e firmado hoje 08/11/2004, na cidade de Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil". "CESSION. Los suscritos, señores THADEUS KEIPEK, ROMALDO SKZYPEK, AUGUSTO OVIDIO SKRZYPEK, JANDIR ANTONIO CANTELE, en consideración al pago de la suma de R\$ 100,00 (cien reales), que hemos recibido, por el presente documento cedemos a INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA, una compañía constituída de conformidad con las leyes de Brasil, con oficinas en la calle Alberto Parenti, nº 1133, ciudad de Erechim, Rio Grande do Sul, Brasil, todos los derechos y títulos sobre la invención denominada "Procesador Vertical Contínuo". El cesionario firma también el presente y declara que acepta dicha cesión. Dado e firmado hoy 08/11/2004 en la ciudad de Erechim, Rio Grande do Sul, Brasil". Firmas: seguem as assinaturas de Thadeu Keipek, Romaldo Skzypek, Augusto Ovidio Skrzypek, Jandir Antonio Cantele, como cedentes, e dos representantes da empresa INTECNIAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA, feita por Jandir Antonio Cantele, Augusto Ovidio Skrzypek, como cessionária/cesionária. Era o que continha em dito instrumento que fielmente transcrevi ao qual me reporto e dou fé, devolvendo-a à parte apresentante, devidamente conservada por Waldir Airton Timm, Tabelião do 2º Tabelionato de Erechim.

CONSULADO
DE COLOMBIA

ERECIM, 12 de novembro de 2004

Salete Dal Bello Marques
Tabeliã SubstituaWaldir Airton Timm
Tabelião.

Eu, Salete Dal Bello Marques, Tabeliã Substituta do 1º Tabelionato de Notas de Erechim, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, CERTIFICO que nesta data, 12 de novembro de 2004, compareceram perante mim, THADEUS KEIPEK, ROMALDO SKZYPEK, AUGUSTO OVIDIO SKRZYPEK e JANDIR ANTONIO CANTELE, os quais conheço e que me consta que possuem capacidade legal e reconheceram como suas as assinaturas que aparecem no documento objeto desta pública forma, cujo conteúdo ratificaram. Dou fé.*

Salete Dal Bello Marques
Tabeliã DesignadaSalete Dal Bello Marques
Tabeliã Designada

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N.º 3110

El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA: que el señor Salvete Del Rello Marquis que autoriza el presente documento ejerce legítimamente las funciones de Escribiente Autorizado del ERECHIM-BS y que a firma y sello que se alude en el presente documento, con la que se otorga y otorgará en dos años (2) años. El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Sao Paulo, 03 12 2003
Martha Lafaurig de Arevalo
 CONSUL GENERAL



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

"El está conformando con el servicio creado, dirijase al Área de Vuelos y Recintos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Correo 6 N.º 8-48, Bogotá, D.C. Colombia; email: a.juarez@minreln.gov.co"

MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES
 799485
 Martha Lafaurig
 CUYA FIRMA AFERECEN EN EL
 DOCUMENTO DESEÑADA
 LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
 1108
 15/12/21 P 2:07
 JEFE DE LEGALIZACIONES
 ACOTIA D.C.

EDGAR HERMES PAIXÃO PARDO

Traductor oficial - Tradutor juramentado

**Español - Português
Português - Español**

Traducción oficial de un documento que me fue presentado en lengua portuguesa, trabajo realizado en función de mi cargo de traductor juramentado de esta ciudad de Santafé de Bogotá:

Contenido del documento:

**ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL
MENEZES SERVICO NOTARIAL - 1ª NOTARÍA
INSTRUMENTO PÚBLICO**

Instrumento público de cesión de los derechos y títulos sobre el invento denominado "PROCESADOR VERTICAL CONTINUO", presentado por la empresa INTECNIAL - INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA., con sede en esta ciudad, en la calle Alberto Parenti 1133, inscrita en el CNPJ bajo el número 89.432.702/0001-58, con el siguiente contenido: "Patente. Cesión.

...

Dado y firmado hoy, 8 de noviembre de 2004 en la ciudad de Brechin, Rio Grande do Sul, Brasil. Firmas: A continuación las firmas de Thadeu Kuipek, Ronaldo Skrzypek, Augusto Ovidio Skrzypek, Jandir Antonio Cantele, como cedentes, y de los representantes de la empresa INTECNICAL INSTALADORA TÉCNICA INDUSTRIAL LTDA., hecha por Jandir Antonio Cantele, Augusto Ovidio Skrzypek, como cesionario/cesionaria. Era lo que contenía dicho instrumento que fielmente transcribí, al cual me reporto, y doy

Edgar Hermes Paixão Pardo
C.C. 18.066.144 de Bogotá
C.R. 249 Minutaria

Se, devolviéndola a la parte que presentó, debidamente arreglada por Waldir Airton Yimm, notario segundo de Erechim.

Erechim, 12 de noviembre de 2004.

Firma ilegible, Salete Dal Bello Marques, Notaria sustituta.

Firma ilegible, Waldir Airton Timm, Notario.

Yo, Salete Dal Bello Marques, Notaria sustituta de la notaria 1ª de Erechim, estado de Rio Grande do Sul, Brasil, certifico que en la fecha, 12 de noviembre de 2004, se presentaron ante mí Thadeus Keipck, Romaldo Skzypek, Augusto Ovidio Skrzypek y Jandir Antonio Cantele, a quienes conozco y me consta que poseen capacidad legal, y reconocieron como suyas las firmas que constan en el documento objeto de esta forma pública, cuyo contenido ratificaron. Doy fe.

Firma ilegible, Salete Dal Bello Marques, Notaria designada.

Sello del consulado de Colombia en São Paulo, N° 3110, legalizando la firma de Salete Dal Bello Marques, escribiente autorizada de la notaria 1ª de Erechim, RS. 3 de diciembre de 2004. Firma ilegible, Martha Lafaurie de Arévalo, Cónsul General.

Sello del ministerio de relaciones exteriores de Colombia legalizando la firma de Martha Lafaurie. N° 299485. 21 de diciembre de 2004. Firma ilegible, Jefe de legalizaciones.

Fra todo cuanto contenía el documento presentado. Es una traducción fiel y completa.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

300327
Edgar Palao
COTA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 DIC 23 A 11: 07
JCS
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

[Firma manuscrita]
Edgar Palao, Jefe de Legalizaciones
C.E. 14, B.O. 970 de Bogotá
C. 249 Minjusticia

PROCESADOR VERTICAL CONTINUO

CAMPO DEL INVENTO:

- 5 El presente invento está referido a un equipo para procesar residuos cárnicos provenientes de los mataderos de animales pequeños y grandes, a ser utilizadas en las unidades de procesamiento de subproductos de los frigoríficos, para la obtención de grasas industriales y harinas proteicas de carnes y huesos destinadas a la composición de raciones equilibradas.

10

ANTECEDENTES DEL INVENTO:

- Es conocido el proceso de reaprovechamiento de residuos de animales. La patente del Reino Unido No. 444.337 hace referencia a un aparato para
15 procesar pescado y residuos de pescado en la cual realimenta vapor entre las camisas de las distintas unidades la patente No. 61.216.666 alude a un aparato en el cual se tritura^o, comprimeⁿ y cocinaⁿ residuos cárnicos y de pescado. La Patente [del TCP] No. WO84/03028 muestra un procesador horizontal para carnes, huesos y pescados donde también se realimenta vapor de una unidad a otra.
20

- Hasta el presente se conocíaⁿ dos procesos: El proceso discontinuo o por tandas, realizado con digestores convencionales en los cuales se introduce una cantidad determinada de material, se sella el digestor y se efectúa la cocción inyectando vapor en una camisa del equipo. Después de un intervalo
25 determinado, se abre y descargaba el producto cocido de la máquina. Se utilizan uno o más digestores por frigorífico de acuerdo a las cantidades a ser procesadas. El otro es el proceso horizontal continuo realizado en una máquina que, como el caso anterior, también cocina la materia prima introducida en su interior mediante la inyección de vapor en una camisa. El

proceso es horizontal, o sea que la máquina está acostada paralela al piso. Son importantes el espacio que ocupa y sus consumos de vapor y energía eléctrica.

SÍNTESIS DEL INVENTO:

5

En consecuencia, es un objetivo del presente invento obtener ahora un procesador desarrollado para procesar los subproductos en modo continuo, efectuando su calentamiento por medio de vapor saturado.

¿qué?

10

Está construido en etapas estancas, donde el material ingresa de modo continuo, pasando a través de un triturador, que regulariza las dimensiones del material, para homogeneizar la cocción. A continuación es revuelto, en cada etapa, por palas mezcladoras, que también conducen el material hacia las compuertas, que se abren en tiempos determinados ¿ por un microprocesador, donde es dejado caer por gravedad hacia la etapa siguiente.

¿qué?

15

hasta llegar a la etapa inferior o última etapa, de la cual sale en una cuba de igualación donde es sumergido en grasa líquida caliente, siendo a continuación separado y transportado por un transportador helicoidal hacia la compuerta de salida, donde es recogido y recibe el procesamiento final, constituido por prensado, molienda y refrigeración, dando origen a las

¿qué?

¿qué?

¿?

¿?

20

harinas mixtas de carne y huesos utilizadas en la composición de la ración animal.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS:

25

Se comprenderá mejor la forma en que éstos y otros objetivos y ventajas del invento son alcanzados en la práctica más claramente haciendo referencia a la descripción detallada que sigue, a título de ejemplo como realización preferida del invento, y a los dibujos que se acompañan, en los cuales:

La figura 1 es una vista en perspectiva del procesador vertical continuo de acuerdo a una realización del invento, en tanto que

La figura 2 es una vista en corte del procesador vertical continuo de la figura 1

DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERIDA DEL INVENTO:

Como podemos ver en las figuras adjuntas, el objeto de la presente patente está constituido por una estructura metálica, básicamente cilíndrica 1, teniendo, externamente, las canalizaciones de entrada de vapor 2 y la salida de condensado 3 y la tubería de salida de gases 4.

En la parte superior se tiene la compuerta de entrada de productos 5, donde hay un triturador 6 y la planta motriz 7 de eje vertical 8 para las palas mezcladoras.

10 En la parte inferior está la compuerta de salida 9, una cuba cilíndrica inclinada de ecualización 10 y la compuerta de salida 11.

En el interior de la estructura metálica 1, cilíndrica, hay diversos separadores estancos 12 separando las etapas de procesamiento, estando los separadores calentados por ^{la} tubería de vapor 15 conectada a las tuberías de entrada 2 y salida de vapor o condensado 3. En el centro de éstos separadores pasa el eje vertical 8, al cual están fijadas las palas mezcladoras 13 en posiciones diametralmente opuestas. Las compuertas 14 están localizadas también en posiciones opuestas diametralmente, operadas hidráulica o neumáticamente bajo comando del procesador electrónico que controla el tiempo de apertura.

20 Hay un colector de gases 16 en cada etapa, que los recoge y conduce a la tubería de salida de gases 4, donde pueden pasar a unidades de tratamiento antipolución.

Después que el material pase por todas las etapas de procesamiento, caen por la compuerta de salida 9 en la cuba cilíndrica de ecualización 10, provista de una camisa de calefacción a vapor, cuya parte inferior está llega de grasa fundida y en cuyo interior hay un transportador helicoidal 17, accionado por un motorreductor 19, que mueve el material hasta la compuerta de salida 11, donde es recogido para procesamiento posterior. La

cuba de ecualización tiene una tubería de rebalse de grasa 18, que es recogida para utilización posterior.

El material a ser procesado ingresa continuamente, traído por la cinta transportadora u otro medio, en la compuerta de entrada del producto 5, donde hay un triturador 6 que homogeneiza el material, cayendo por gravedad a la primera etapa, calentada a vapor como las demás a través de tuberías de vapor 15, donde es mezclado y revuelto, para que toda la masa sea calentada homogéneamente, por las palas mezcladoras 13, calentadas o no. Estas palas están puestas en posiciones diametralmente opuestas de una etapa a la otra y giran accionadas por el árbol vertical 8. Un procesador de mando abre las compuertas 14 en tiempos predeterminados, que varían de acuerdo al origen del material, cayendo el material hacia la etapa siguiente. Las palas mezcladoras llevan el material a la abertura de las compuertas, dejándolo caer. Tras la última etapa, el material cae en la grasa fundida, en la parte inferior de la cuba de ecualización 10, donde tiene el procesamiento final, siendo transportado entonces hasta la compuerta de salida 10 por medio de un transportador helicoidal 17.

Se ha descrito una realización del invento a título ilustrativo, pero es indudable que los entendidos en la materia podrán pensar eventualmente en cambios y variaciones en la forma descrita sin apartarse del espíritu y alcance del invento.

REIVINDICACIÓN

Habiendo descrito y determinado la naturaleza del invento y la manera en que el mismo puede ser llevado a la práctica en su idea fundamental, se declara reivindicar como invención y de propiedad exclusiva, lo siguiente:

- 1.- Un procesador vertical continuo, caracterizado por una estructura metálica, básicamente cilíndrica (1), cuyo interior tiene diversos separadores estancos (12) calentados por tuberías de vapor (15) conectadas a tuberías entrada de vapor (2) y salida de vapor y condensado (3). pasando por el centro de estos separadores un eje vertical (8) conectado a su motor (7) y al cual están fijadas palas mezcladoras (13) en posiciones diametralmente opuestas a la contiguas; habiendo una compuerta (14) en cada separador, una compuerta de entrada de producto (5) en la parte superior junto a un triturador y una compuerta de salida (9) sobre la parte inferior de una cuba cilíndrica inclinada de ecualización (10), provista de camisa calefactora, en cuyo interior hay un transportador helicoidal (17) accionado por motorreductor (19), teniendo la cuba, en su extremo más elevado, una compuerta de salida (11) y una tubería de salida de exceso de grasa (18), habiendo un colector de gases (16) en el interior de cada etapa conectados a la tubería de salida de gases (4).

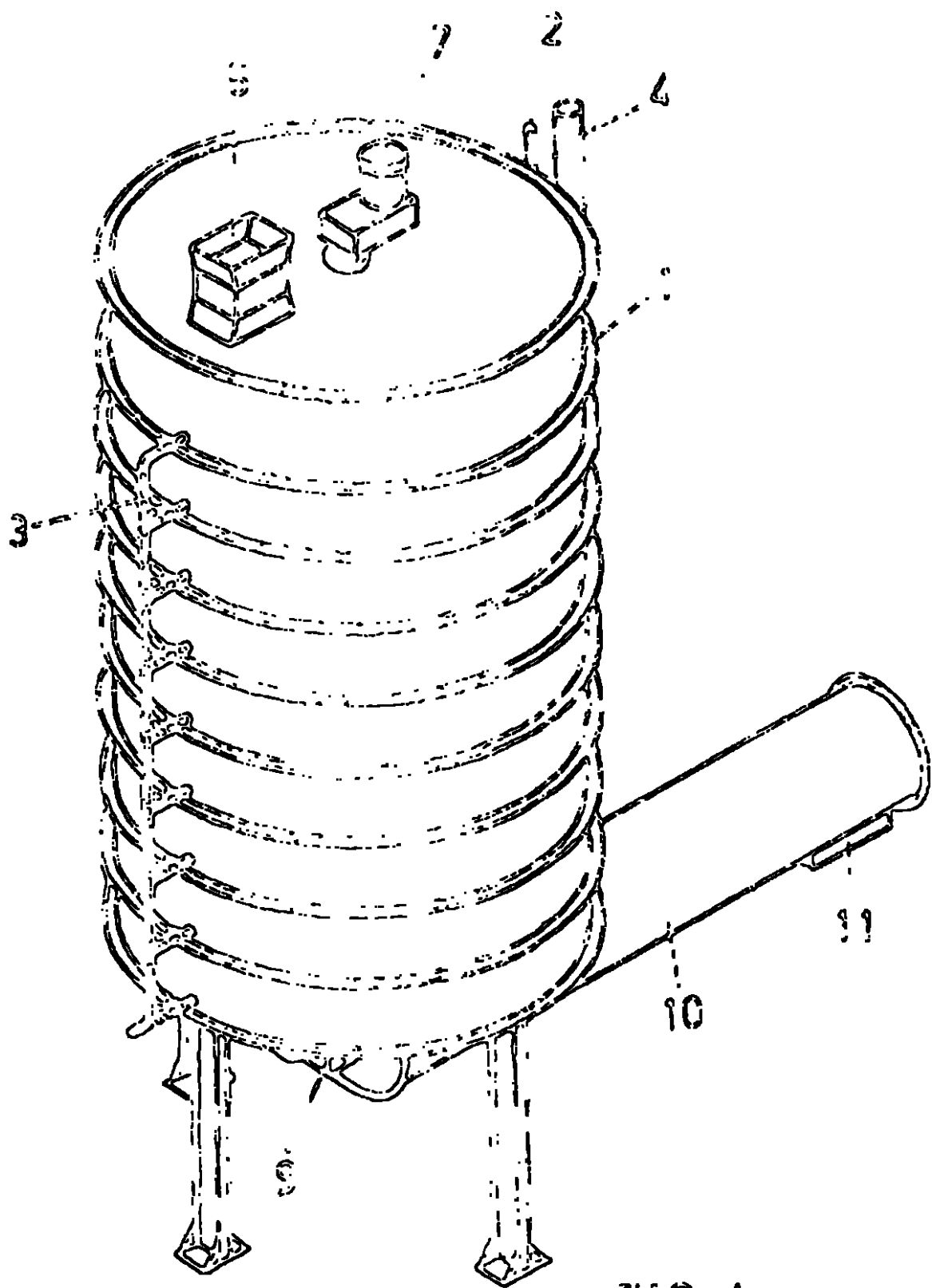


FIG. 1

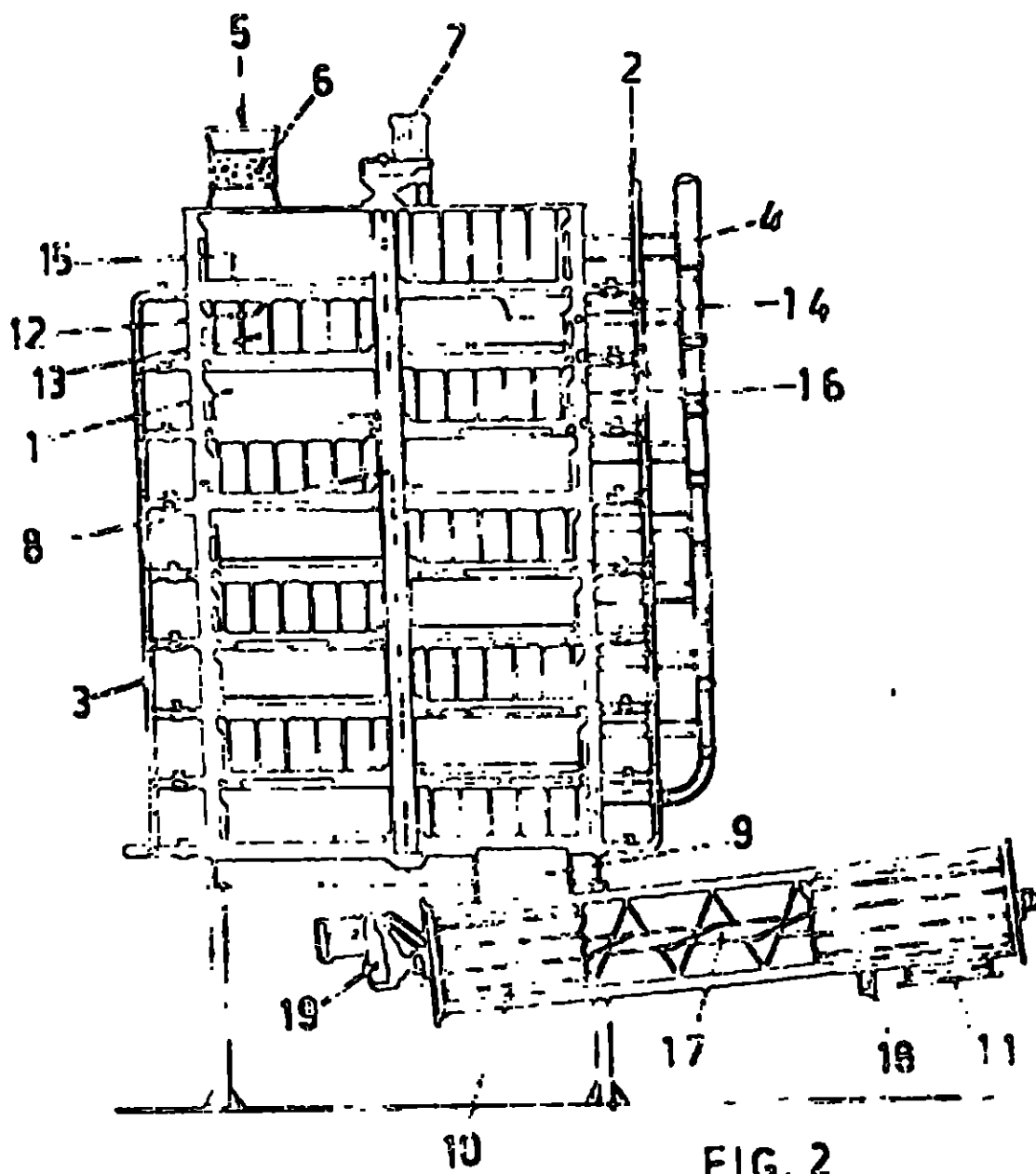


FIG. 2

24
21

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que representa la solicitud.
- Descripción de la invención.
- Dibujos de ser estos pertinentes.
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.

COMPLETA

()

INCOMPLETA

()

DISEÑO INDUSTRIAL

()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

COMPLETA

()

INCOMPLETA

()

ESQUEMA DE TRAZADO

()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

COMPLETA

()

INCOMPLETA

()

Firma Responsable:

Fecha:

SECRETARIA Y CANCELLERIA
Indicaciones : 04123223 00000000 Folios: 23
Fecha (GPD): 2004-12-03 14:12:38
Trámite : 002 PATENTE D I MINISTERIO 411 PATENTE
Reproducción 2530 DIVISION DE NUEVOS DISEÑOS

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:

Radicación No.	04 - 128223
Trámite	002
Evento	001
Actuación	416
Oficio No.	195
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso se realizará a partir del día 23 de diciembre de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 16 MAR 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Corrutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia